

Ciudad de México, diciembre 27 de 2021.

Oficio No. 5430/984/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. J. CÉSAR ARGÜMOSA ZÁRATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

En atención al oficio 5310/518/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 36,473.17 (treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 17/100 M.N.) IVA incluido**, para la contratación del **Servicio de Suministro del combustible para vehículos, a través de vales electrónicos, para cubrir las necesidades de enero de 2022**, con cargo a la partida **26103**.

Con fundamento en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento, y así como en el Artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza cantidad de \$ 36,473.17 (treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 17/100 M.N.) incluye IVA**, afectando la partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento
C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

